

Mesa de Calidad:

La Inspección en la evaluación y control de la calidad de las prestaciones y servicios sanitarios

Málaga, 6 de noviembre de 2019

Mesa de Calidad:



Participación: Coloquio final.

Mostrando el campo: Ponencias

- *Evaluación de la calidad asistencial en la Comunidad de Madrid: Actividades y participación de la ISS.*
- *Modelo de acreditación de la ACSA: Participación de la ISS en la evaluación de la conformidad de sus requisitos.*
- *Retos de la ISS.*

Marcando el terreno: Evaluación de la Calidad de la actividad sanitaria, y Funciones de la ISS.

Introducción:

Evaluación de la Calidad de la actividad sanitaria

Conceptos:

- **Calidad** (ISO 9000:2015): *grado de cumplimiento con los requisitos* (necesidad o expectativa establecida).
- **Calidad de la atención sanitaria** (IOM 1990): grado en que los servicios de salud *aumentan la probabilidad de resultados de salud deseados* para las personas y las poblaciones, y son *consistentes* con el conocimiento profesional actual.
- **Evaluación**: Dentro del ciclo de toma de decisiones para la resolución de problemas, la evaluación comprende la revisión completa y sistemática de las actividades y resultados de la organización, proporcionando una *visión global de la eficacia en su desempeño*, en un marco de aprendizaje continuo.

Introducción:

Evaluación de la Calidad de la actividad sanitaria

Dimensiones del concepto de **calidad de atención sanitaria**:

- **Estructura**: Asignación de recursos para dar respuesta a las necesidades de las poblaciones (*acceso*); Justicia en reparto de costes y beneficios (*equidad*).
- **Proceso**: Cómo se aplican los recursos (*administración*); El uso del tiempo y los recursos (*eficiencia*); Evitación de despilfarro (*economía*); Reducción del riesgo (*seguridad*); Práctica basada en la evidencia (*idoneidad*); Atención centrada en el paciente (*continuidad*); Información pública (*transparencia*).
- **Resultado**: Salud de la población (*mejora*); Clínico (*eficacia*); Satisfacción de expectativas del público y personal (*costo-beneficio*).

Introducción:

Evaluación de la Calidad de la actividad sanitaria

Seguridad: Ausencia de daño evitable a un paciente durante el proceso de la atención sanitaria: *prerrequisito* indispensable para calidad.

Dimensión *transversal* de la atención sanitaria: deben tenerse en cuenta en la planificación y ejecución de los procesos asistenciales.

Prioridad de política sanitaria: OMS y Consejo Europa 2004, MSC, JA

Se constata que el 75% de los efectos adversos se debían a fallos en el **sistema**.

Modelos de seguridad según cómo se considere el riesgo (intervención):

- se acepta (criterio profesional), en cirugía de urgencias.
- se gestiona (trabajo en equipo), en hospitalización.
- se controla (estandarización, la vigilancia y el control), en radioterapia.

Introducción:

Evaluación de la Calidad de la actividad sanitaria

Configuración de la organización sanitaria en la historia: Etapas

- **Profesional** (<1960), con roles de *Médico-Paciente*. La evaluación de la calidad se realizaba atendiendo a *criterios implícitos revisados por pares*, sobre todo centrados en la estructura.
- **Burocrático**, con roles de *Asegurador-Proveedor-Beneficiario*. La evaluación de la calidad se realizaba atendiendo a *criterios explícitos* (por ejemplo, legales, para la autorización, inspección, u homologación de centros sanitarios), aumentando el interés en los procesos.
- **Industrial** (>1980). La evaluación de la calidad se realiza atendiendo a *modelos para la mejora continua*, aumentando el interés en los resultados. Roles: *Normalizador, Acreditador, Certificador, y Auditor*.

Certificador: Organismo de evaluación de conformidad de los productos, procesos y servicios, acreditado por ENAC (Reglamento CE 765/2008), siguiendo normas armonizadas para ejercer actividades específicas.

Introducción:

Evaluación de la Calidad de la actividad sanitaria



Introducción:

Evaluación de la Calidad de la actividad sanitaria

Características de esta actividad:

- **Carácter técnico y objetivo**, precisando de competencia en el manejo de los métodos de investigación habitualmente empleados en evaluación (basados en el método científico).
- Su **orientación** es **práctica**, al perseguir la comprensión y resolución de problemas. *Criterios para su valoración*: capacidad para proporcionar conocimientos útiles, utilización para la toma de decisiones, impacto en los programas o las condiciones de salud.
- Precisa una relación de confianza con los gestores, por lo que se **necesita encontrar** formas viables para mantener la integridad, objetividad, y un sentido apropiado de diferenciación.

Shi L. Health Care, Assessment and Evaluation of. In: Rabin J, editor. Encyclopedia of Public Administration and Public Policy. First Update Supplement ed. Boca Raton, FL: Taylor & Francis Group, LLC; 2005. p. 123-8.

Funciones de la ISS:

Contexto legal

Andalucía:

Organización, funcionamiento interno, **evaluación, inspección y control** de centros, servicios y establecimientos sanitarios: **Competencia exclusiva de la comunidad autónoma** (*Estatuto de Autonomía de Andalucía Art.55.1, y Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, Arts.1.3 y 62.10*).

Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía (*Decreto 224/2005, de 18 de octubre*) tiene como **finalidad ejercer las funciones de inspección y control** de centros, establecimientos y servicios sanitarios públicos, concertados y privados y prestaciones sanitarias, así como la **vigilancia del cumplimiento** de la normativa sanitaria y de la Seguridad Social.

Funciones de la ISS:

Contexto legal

Unión Europea:

Directiva 2011/24/UE: : Asistencia sanitaria transfronteriza

Responsabilidades del Estado prestador

Prestación conforme

- Legislación del Estado donde se realice;
- Estándares y guías de calidad y seguridad de dicho Estado;
- Legislación y estándares de seguridad de la UE.

Asegurarán la **información** a los pacientes (Punto de contacto) acerca de los estándares y guías de calidad y seguridad, la **evaluación de los proveedores** y su oferta de servicios autorizados.

Funciones de la ISS: Proyecto de Decreto

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.



Proyecto de Decreto:

Artículo 11. Funciones en materia de evaluación y control de la calidad de las prestaciones y servicios sanitarios.

- Promoción de la calidad (en particular, en la gestión de riesgos).
- Actividades de evaluación de la conformidad, y apoyo a la acreditación.
- Asistencia técnica en actividades de normalización.

Funciones de la ISS: Proyecto de Decreto

Actividades de promoción de la calidad:

a) **Promover la calidad y la gestión de riesgos** de la actividad sanitaria por los centros y servicios sanitarios públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con atención a la **seguridad** de las personas usuarias, la **efectividad y calidad en los cuidados**, y el ejercicio por la **dirección** del liderazgo, administración y gobierno de la organización para la prestación de una atención de calidad y centrada en la persona.



Funciones de la ISS: Proyecto de Decreto

Actividades de evaluación de la conformidad:

Confirmación de que los requisitos técnicos se cumplen.

b) Realizar las **actividades de auditoría** que precise la **Administración General del Estado** para la acreditación de los centros y unidades sanitarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluyendo las previstas para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, y para la designación de centros, servicios o unidades de Referencia.

MSC: Acreditación docente (Art.5 RD 183/2008), CSUR (RD 1302/2006).

CI-SNS: Utilización CAR-T en linfomas y leucemias

Funciones de la ISS: Proyecto de Decreto

- c) Realizar las actividades de auditoría y evaluación de la conformidad de los requisitos de calidad, de todos los esquemas y sistemas que apliquen a las prestaciones y servicios sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- d) Realizar los informes previstos en los procedimientos de homologación de centros y servicios sanitarios susceptibles de ser conveniados o concertados por la Consejería competente en materia de Salud, el Servicio Andaluz de Salud, o cualquiera de las Entidades que integren el SSPA.
- e) Realizar las actividades de auditoría y evaluación de la conformidad de los requisitos de calidad de los servicios sanitarios acordados por la autoridad sanitaria, en los centros sanitarios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Funciones de la ISS: Proyecto de Decreto

Apoyo en el control de las entidades certificadoras.

f) Colaborar con las entidades de acreditación en el control del cumplimiento de las obligaciones de las entidades certificadoras de requisitos legales, en los centros y servicios sanitarios públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CSN – UTPR

AEPD – Certificadoras del cumplimiento legal

Funciones de la ISS: Proyecto de Decreto

Asistencia técnica en actividades de normalización:

g) Establecer alianzas a nivel nacional y europeo para la **armonización de estándares de calidad** en los procedimientos inspectores de las actividades sanitarias objeto de **regulación nacional y europea**.

*Representantes de la Administración en las Comisiones Nacionales,
Participando en Sociedades Científicas,*

Integrando Proyectos financiados por la Comisión Europea:

Vistart (Vigilance and Inspection for the Safety of Transfusion, Assisted Reproduction, and Transplantation).



Gracias por su atención